

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN



INVEX Controladora, S.A.B. DE C.V.

El presente documento no es, y bajo ninguna circunstancia deberá ser considerado como un prospecto de oferta. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el prospecto de colocación y/o en el suplemento respectivo de la oferta pública nacional para la emisión de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), bajo la modalidad de Programa Dual revolvente por un monto de hasta \$5,500'000,000.00 (Cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.

A. DATOS GENERALES

CARACTERÍSTICAS DE EMISIÓN

Emisor:	INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"INVEX 22"
Tipo de Oferta:	Pública, primaria y nacional
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Largo Plazo
Monto Total del Programa:	\$5,500'000,000.00 (Cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de su autorización
Monto Total de la Emisión:	Hasta \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de CB's de la Emisión:	Hasta 20'000,000 (Veinte millones) de Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
Denominación:	Pesos, Moneda Nacional
Número de la Emisión:	Quinta
Plazo de la Emisión:	1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días equivalente a aproximadamente 4 años, a partir de su fecha de emisión.
Valor Nominal:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
Precio de Colocación:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)
Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública:	27 de junio de 2022
Fecha de Construcción de Libro:	28 de junio de 2022.
Fecha de publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	28 de junio de 2022.
Fecha de Emisión:	30 de junio de 2022.
Fecha de Registro en Bolsa:	30 de junio de 2022.
Fecha de Liquidación:	30 de junio de 2022.
Fecha de Vencimiento:	25 de junio de 2026.
Mecanismo de Colocación:	Cierre de libro tradicional con asignación discrecional a tasa única.
Factores de Riesgo:	A continuación se mencionan algunos de los principales Factores de Riesgo, sin embargo, adicionalmente se deberán considerar los factores de riesgo divulgados en el Prospecto que se encuentra disponible en las siguientes páginas electrónicas: bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.invex.com . Los Tenedores deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida o incorporada por referencia en el presente Suplemento y en el Prospecto correspondientes, antes de realizar una decisión de inversión en los Certificados Bursátiles. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Emisora. Las operaciones de INVEX también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Emisora, así como a los Certificados Bursátiles. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de dichos riesgos, el pago a los Tenedores de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles podría verse afectado en forma adversa.

La Emisora y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo Empresarial.

El Intermediario Colocador, forma parte del mismo grupo de empresas controladas por la Emisora. No es posible garantizar que en algún momento la Emisora y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto de los Certificados Bursátiles que pudieran tener un interés adicional. El Intermediario Colocador, en su caso, forma parte del mismo grupo de empresas controladas por la Emisora. Por esta y otras razones el Intermediario Colocador y sus respectivas afiliadas, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo relaciones de negocio con la Emisora y sus subsidiarias y/o afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa).

Aplicación inicial de nuevas normas.

La aplicación inicial de nuevas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	<p>“A+(mex)”, la cual indica expectativas de un nivel de riesgo de incumplimiento bajo en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país o con la misma unión monetaria. Las calificaciones podrán ser diferenciadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-), para descartar su fortaleza o posición relativa dentro de cada nivel.</p> <p>Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de cada una de las Calificadoras de la emisión en comento.</p>
Calificación otorgada por Moody's Local MX S.A. de C.V.:	<p>“A+.mx”, la cual indica una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otras entidades y transacciones locales. El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica.</p> <p>Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de cada una de las Calificadoras de la emisión en comento.</p>
Recursos netos que obtendrá la Emisora:	\$1,970,134,139.00 (Un mil novecientos setenta millones ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Destino de los recursos:	Los recursos que se obtengan con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se utilizarán para sustitución de pasivos de la Emisora.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.
Tasa de Interés:	<p>A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, sobre el valor nominal ajustado, que el Representante Común fijará el segundo día hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días (la “<u>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</u>”), que regirá para ese Período de Intereses y será calculada conforme a lo siguiente:</p> <p>Adicionar 1.20% (uno punto veinte) puntos porcentuales, a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (“<u>TIIE</u>” o “<u>Tasa de Interés de Referencia</u>”) a plazos de hasta 29 (veintinueve) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, que sea dada a conocer por Banco de México.</p>
Tasa de Interés Aplicable al Primer Período de Intereses:	La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el Primer Período será de 9.23% (nueve punto veintitrés) por ciento .
Periodicidad de Pago de Intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, y que se reproducen en el Suplemento, en su caso si la fecha de pago de intereses es día inhábil, se efectuará el Día Hábil siguiente, calculándose en todo caso los intereses por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago correspondiente y, en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en que se haya aumentado el Período de Intereses anterior.
Amortización de Principal:	Los Certificados Bursátiles se amortizarán a su valor nominal o en su caso valor nominal ajustado en una sola exhibición contra la entrega del Título o de las constancias que para tales efectos expida el Indeval en la Fecha de Vencimiento.
Lugar y Forma de Pago de Intereses Ordinarios y Amortización de Principal:	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en las oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, a través de transferencia electrónica.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios, en sustitución de los ordinarios, sobre la cantidad no pagada de principal a una tasa igual a la que resulte de adicionar 1.0 % (un punto porcentual) a la Tasa de Interés Bruto Anual para el Período de Intereses en que ocurra y continúe el incumplimiento. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista y se causarán a partir del Día Hábil inmediato siguiente a la fecha en que ocurra dicho incumplimiento y hasta en tanto la cantidad adeudada haya quedado íntegramente pagada, sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora.

La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes 265, piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, a más tardar a las 11:00 hrs. del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente.

Amortización Anticipada:	La Emisora tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en la Sección "I. LA OFERTA, 1. Características de la Oferta, 1.34 Amortización Anticipada" del Suplemento. Para tales efectos, la Emisora solicitará al Representante Común que publique, con cuando menos 6 (seis) días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo a través del EMISNET o de los medios que determine la BMV.
Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles se darán por vencidos anticipadamente en caso de que suceda cualquiera de los Casos de Vencimiento Anticipado establecidos en el Título y que se reproducen en el Suplemento.
Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor	Las Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor se encuentran establecidas en el Título y se reproducen en el Suplemento.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles sin que sean necesario el Consentimiento Adicional de los Tenedores:	La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil Original, obligaciones de hacer y no hacer y causas de vencimiento anticipado). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales. En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.
Régimen fiscal:	La tasa de retención del Impuesto sobre la renta aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a: (i) Para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135, respectivamente y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La presente sección es una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los mismos, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de la presente Emisión.
Posibles Adquirentes:	Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario Colocador:	INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero
Representante Común:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Limitantes:	No existen limitantes a los que la Emisora se encuentre sujeto durante la vigencia de la presente Emisión.
Tribunales Competentes:	Los Certificados Bursátiles se registrarán por e interpretarán conforme a la legislación mexicana correspondiente. Los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados Bursátiles, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México para cualquier controversia relacionada con los mismos.
	La Emisora también recibió de S&P Global Ratings S.A. de C.V., la calificación de 'mxA-' sobre los valores a los que se refiere la Emisión.

Los Certificados Bursátiles forman parte del Programa autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/11783/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, cuya actualización fue autorizada mediante oficio número 153/10026327/2021 de fecha 22 de marzo de 2021.

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo de la Quinta Emisión, objeto del Suplemento fueron autorizados por la CNBV mediante oficio número 153/3000/2022 de fecha 27 de junio de 2022 y se encuentran inscritos con número de inscripción 2319-4.19-2021-002-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información aquí contenida, ni convalida los actos que en su caso se hubiesen realizado en contravención de leyes correspondientes.

El Prospecto de Colocación del Programa y el Suplemento pueden consultarse en Internet en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de Internet de la CNBV (www.gob.mx/cnbv/) o en la página de Internet de Invex (www.invex.com) (en el entendido que la página de Internet de la Emisora no forma parte del Suplemento ni del Prospecto del Programa). El Prospecto del Programa y el Suplemento también se encuentran disponibles con el Intermediario Colocador.

Toda la información contenida en el documento, así como aquella presentada como parte de la solicitud a la Comisión y a la Bolsa es del dominio público y puede consultarse a través de la página www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.invex.com y cumplirá en todo momento con los requisitos de la legislación aplicable.

B. FACTORES DE RIESGO

A continuación se mencionan algunos de los principales Factores de Riesgo, sin embargo, adicionalmente se deberán considerar los factores de riesgo divulgados en el Prospecto que se encuentra disponible en las siguientes páginas electrónicas: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.invex.com

Los Tenedores deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida o incorporada por referencia al Suplemento y en el Prospecto antes de realizar una decisión de inversión en los Certificados Bursátiles. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Emisora. Las operaciones de INVEX también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Emisora, así como a los Certificados Bursátiles. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de dichos riesgos, el pago a los Tenedores de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles podría verse afectado en forma adversa.

La Emisora y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo empresarial.

El Intermediario Colocador, forma parte del mismo grupo de empresas controladas por el Emisor. No es posible garantizar que en algún momento la Emisora y el Intermediario Colocador, al pertenecer al mismo grupo, se abstendrán de tomar decisiones respecto de los Certificados Bursátiles que pudieran tener un interés adicional respecto de los Tenedores. El Intermediario Colocador, en su caso, forma parte del mismo grupo de empresas controladas por el Emisor. Por esta y otras razones el Intermediario Colocador y sus respectivas afiliadas, tienen, pueden tener y es posible que continúen teniendo relaciones de negocio con la Emisora y sus subsidiarias y/o afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa).

Aplicación inicial de nuevas normas.

La aplicación inicial de nuevas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha. La falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las propias normas, con la divulgada en ejercicios anteriores.

C. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

Quinta Emisión. Oferta pública, primaria y nacional de 20'000,000 (Veinte millones) de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, cada uno con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), y con un precio de colocación de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) al amparo del Programa Dual Revolvente de Certificados de Corto y Largo Plazo por un monto total de oferta de hasta \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), con una vigencia de 1,456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 4 años, a partir de su fecha de emisión. La Oferta se realizará a través de la BMV.

D. LA EMISORA

INVEX Controladora es un grupo empresarial basado en la Ciudad de México que cuenta con negocios en cuatro divisiones: Servicios Financieros, Energía, Infraestructura y Capital. En su división de Servicios Financieros opera INVEX Grupo Financiero, INVEX Internacional, e INVEX Arrendadora. En su división de Energía cuenta con Ammper, empresa dedicada al suministro de electricidad en el mercado eléctrico mayorista, así como otros servicios relacionados. En su división de Infraestructura cuenta con inversiones relacionadas a las concesiones carreteras, asociaciones público-privadas, generación de electricidad, almacenamiento y transporte de hidrocarburos, centros comerciales y estacionamientos. En 2021 el grupo tuvo ingresos por intereses de 6,797 mdp. La mayor parte del flujo de operación proviene de Banco INVEX (parte del Grupo Financiero) en donde cuenta con una cartera de crédito comercial y de consumo de 21,771 mdp, además de 867,176 mdp en patrimonio fideicomitado y una custodia de valores de 486,313 mdp a través de sus servicios fiduciarios y de banca privada.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA

Información financiera seleccionada

Estado de resultados			
	2019	2020	2021
Ingresos	9,762	8,460	6,797
Resultado de operación	904	739	1,243
Resultado neto	861	577	1,208
Participación controladora	804	564	1,218
Utilidad por acción	4.93	3.46	7.47
Balance general			
	2019	2020	2021
Activo			
Disponibilidades	2,939	4,789	5,906
Activo Fijo	603	621	520
Inversiones en valores	62,390	91,142	124,974
Cartera de crédito neta	22,380	19,730	20,999
Otros activos	11,755	13,275	13,216

INVEX Controladora recibe por parte de su subsidiaria INVEX Grupo Financiero, en promedio, más del 70% de sus ingresos, por lo tanto, los estados financieros consolidados de la emisora son elaborados y dictaminados de acuerdo con las normas contables dictadas por las por la CNBV a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros participantes del Mercado de Valores, a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Entidades Reguladas, Casas de Bolsa y Fondos de Inversión, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales y requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se

Total activos	100,067	129,557	165,615
Pasivo			
Captación tradicional	23,518	24,300	21,303
Pasivos bursátiles	2,993	3,438	3,992
Préstamos bancarios	6,921	6,749	7,280
Otros pasivos	56,986	84,929	121,570
Capital contable	9,649	10,141	11,470
Pasivos y capital contable	100,067	129,557	165,615

requieran en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales. De acuerdo con el criterio contable A-1 de la CNBV, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano Normas de Información Financiera, excepto cuando a juicio de la propia CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Para mayor información correspondiente a esta sección del Documento con Información Clave para la Inversión, se podrá consultar la Sección Información Financiera, página 97 del Reporte Anual 2021 presentado a la CNBV y BMV el 1 de julio de 2020, que pueden ser consultada en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, de la Emisora en la dirección www.invex.com y de la CNBV en la dirección www.gob.mx/cnbv.

Para conocer la situación financiera detallada de la Emisora, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el Prospecto, Suplemento y Estados Financieros respectivos.

Comentario y análisis de la información

Estado de resultados: Durante el ejercicio 2021, los ingresos operativos, calculados con el margen financiero, comisiones netas y el resultado por intermediación, fue de 4,799 mdp, lo cual representa un aumento del 9% respecto a los 4,388 mdp reportados en 2020.

La estimación de pérdidas por riesgos crediticios fue de 841 mdp, con un cambio menor al 1% respecto a 2020.

Adicionalmente, se obtuvieron Otros Ingresos (Egresos) por 798 mdp, un aumento de 11% respecto a los 722 mdp de 2020. Dicho monto consiste principalmente de ingresos operativos netos de las subsidiarias no financieras, Energía, Infraestructura y Capital, destacando el resultado de la división de Energía de 519 mdp representando el 65% de este rubro, mientras que Infraestructura, Servicios Financieros y Capital contribuyeron con el 19%, 11% y 4%, respectivamente.

El **resultado de operación** fue de 1,243 mdp, un aumento de 68% respecto a 2020. Dicho resultado fue impulsado por el margen de su cartera de crédito, comisiones netas, y por las operaciones en los mercados de capital y deuda. El resultado de operación se impacta positivamente por los resultados de las divisiones no financieras del grupo, representando el 36% del monto

El **resultado neto** de la parte controladora fue 1,218 mdp, un 116% mayor al de 2020, dicho monto se integra en el 64% por los resultados del Grupo Financiero, y el resto por las divisiones de Energía, 26%, Infraestructura, 9%, y Capital, 2%.

Balance general: Al cierre de 2021, la **cartera de crédito neta** fue de 20,999 mdp, un aumento de 6% respecto a 2020. Dicho monto es soportado por la captación tradicional de 21,303 mdp, la cual cubre 1.01 veces la cartera neta. Además, hubo aumentos relevantes en inversiones en valores y otros pasivos debido a operaciones de reporte que se llevan a cabo con clientes.

Los **préstamos bancarios** fueron por 7,280 mdp, aumentando 531 mdp, los cuales corresponden en su mayoría a financiamientos de Banco INVEX con la banca de desarrollo.

Adicionalmente, los **pasivos bursátiles** se continuaron refinanciando y se emitieron a través de la Controladora.

El **capital contable** fue de 11,470 mdp, un aumento de 13% respecto a 2020. Dicho aumento fue impulsado por el resultado neto del ejercicio.

F. CONTACTO CON INVERSIONISTAS

INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero		
Arturo Villanueva Director de Ventas Institucionales	+52 (55) 5350 3333 Ext. 4335	avillanueva@invex.com
Eduardo Olaiz Director de Ventas institucionales	+52 (55) 5350 3371	eolaiz@invex.com
Claudia Arenas Subdirector de Ventas institucionales	+52 (55) 5350 3333 Ext. 4311	carenas@invex.com

G. AUTORIZACIONES CNBV

La inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de Programa fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/11783/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, cuya actualización fue autorizada mediante oficio número 153/10026327/2021 de fecha 22 de marzo de 2021.

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo de la Quinta Emisión, objeto del Suplemento fueron autorizados por la CNBV mediante oficio número 153/3000/2022 de fecha 27 de junio de 2022 y se encuentran inscritos con número de inscripción 2319-4.19-2021-002-02 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN

La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación del documento clave para la inversión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (internet) de la BMV y de la CNBV en las siguientes direcciones, respectivamente, www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv y www.invex.com